

**Ayuntamiento de La Algaba****EXP.: 3656/2025****DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO****HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2.025, aprobó, con carácter inicial, el expediente de Modificación presupuestaria CE-2/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario al Presupuesto General para el ejercicio 2025, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobada definitivamente la modificación por Crédito Extraordinario, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO FINAL
431/22699	COMERCIO LOCAL/OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	3.348,95	3.348,95
TOTAL		0,00	3.348,95	3.348,95

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	BAJAS	CRÉDITO FINAL
233/22699	IGUALDAD/OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	3.348,95	6.651,05
TOTAL		10.000,00	3.348,95	6.651,05

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.

EL ALCALDE

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 26/09/2025
HASH: 58931b5db482f239e8f15e265e1f1e3

Cód. Verificación: 74HX2PCF97ASLZPW0PERCF2DS
Verificación: <https://laalgaba.se/electronica/ver>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

